



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001504

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 29 AGO 2025 )

*"Por el cual se acepta se efectúa un encargo de funciones"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 001482 de fecha 28 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la señora **KIMBERLY JHULLIANA LABARCA RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.463.558, al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN código 020, grado 14, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, a partir de la terminación de la jornada laboral del día 30 de agosto de 2025.

Que, con ocasión a la expuesta situación administrativa sobre la renuncia de la titular de la SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, en aras de garantizar la prestación efectiva y continua del servicio público se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el referido empleo, mientras se efectúa el nombramiento ordinario.

Que la señora **LIZBETH ASTRID BLANCO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.352.525, quien desempeña el cargo de actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 10, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, con denominación: **SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**. Código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción del despacho del gobernador; conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones vigente para la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional, código 020, grado 14, de naturaleza de libre nombramiento y remoción a partir del 01 de septiembre de 2025 a la servidora **LIZBETH ASTRID BLANCO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.525, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva y mientras se efectúa el nombramiento ordinario.

**PARÁGRAFO:** La funcionaria a quien se le encargan las funciones del empleo descrito en el presente artículo, continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional del Departamento

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

29 AGO 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado Gr 10  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12 *facey*  
Aprobó: Marina Lozano Ropero – Secretaria General (E)